



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 2014, el Reglamento de Régimen Interior del Centro Ocupacional "La Alegría", se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el referido Reglamento, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo por el Pleno municipal

Mocejón 2 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.º I.- 10642